

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN

de las Mujeres

PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS

PENITENCIARIOS

DE QUINTANA ROO

2017



COMISIÓN
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

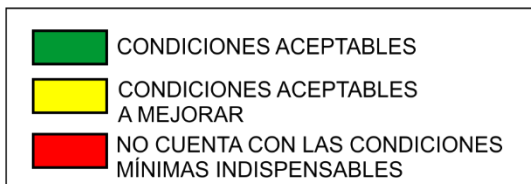
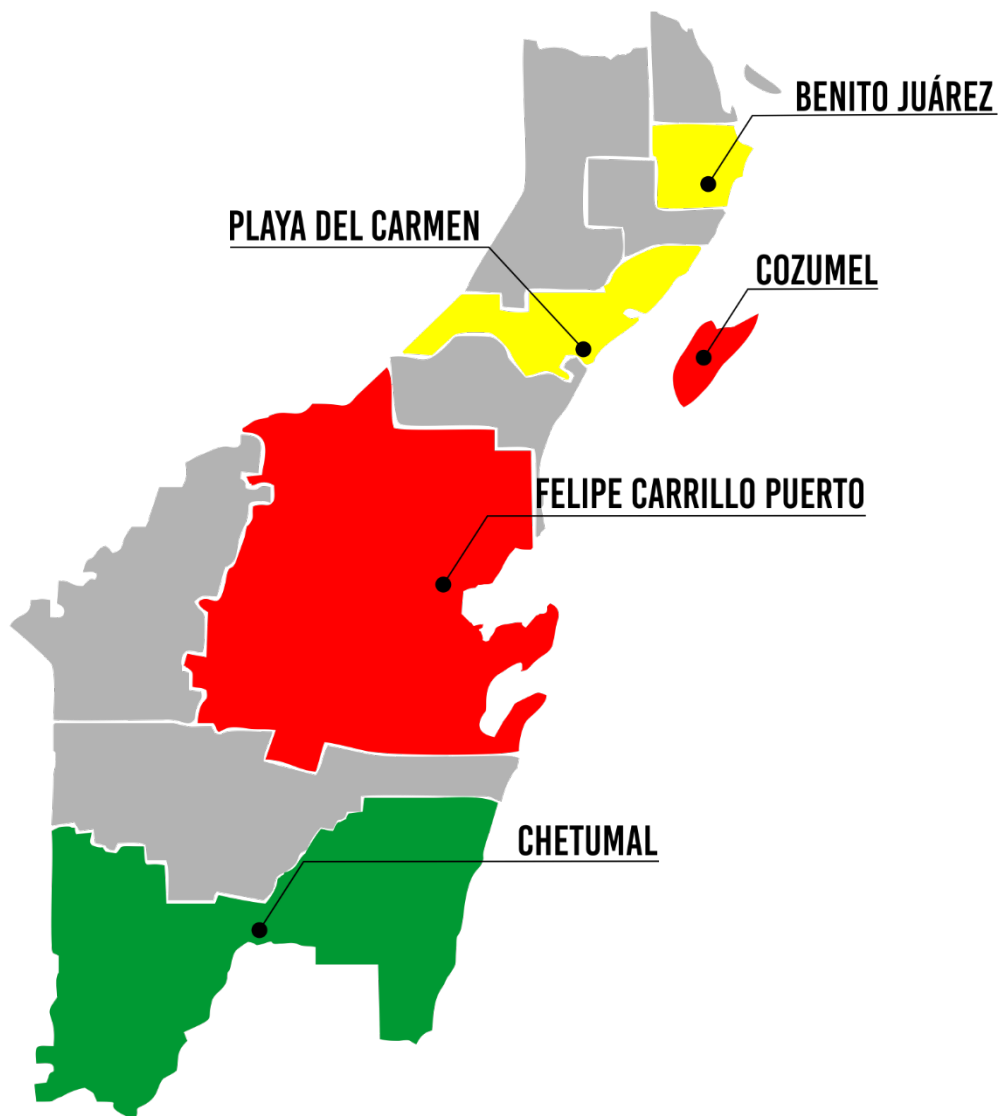
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN EL ESTADO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1º, 18 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 4, 6, 7 y 11, fracciones XII y XXI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 119, fracciones I, II y III de su reglamento, tiene entre sus atribuciones, principalmente realizar visitas periódicas y supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema de reinserción social en la Entidad.

Como parte de las obligaciones legales de esta Comisión, se elaboró el presente informe, derivado del diagnóstico anual 2017 sobre la realidad que prevalece en los centros penitenciarios en el estado, con base en el resultado de las visitas de supervisión y la aplicación de los instrumentos evaluativos en cada uno de ellos, con este informe, la Comisión da a conocer las condiciones en que se encuentran las mujeres privadas de su libertad y de sus hijos que viven con ellas, a efecto de que las autoridades encargadas del sistema penitenciario mexicano tomen las medidas pertinentes y realicen acciones efectivas para garantizar el respeto a los derechos humanos de estas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por su condición de reclusión.

En razón de lo anteriormente esbozado y en cumplimiento cabal de las atribuciones legales conferidas, durante el mes de septiembre del año próximo pasado, se aplicaron dichos instrumentos evaluativos y encuestas durante las visitas de recorrido y supervisión a los Centros de Reinserción Social con sede en Chetumal, Cancún y Cozumel, así como al Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen y la Cárcel Pública Municipal de Felipe Carrillo Puerto, para posteriormente llevar a cabo el procesamiento de la información y el análisis de resultados, que concluye con la elaboración del presente **Informe Sobre la Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en los Centros Penitenciarios del Estado**, determinando en su contenido la referencia en cuanto a las necesidades, insuficiencias y deficiencias que presenta cada Centro, en el cual el color verde indica que está en CONDICIONES ACEPTABLES, el color amarillo o ámbar indica que está en CONDICIONES ACEPTABLES A MEJORAR Y finalmente el color rojo que indica que NO CUENTA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS INDISPENSABLES.

Chetumal, Quintana Roo; enero 2018.



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL

Número de Mujeres Privadas de su libertad: 47

I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna	
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número y distribución de internas en relación con la capacidad instalada del Área femenil. 2. Servicios para mantener la salud de las internas 3. Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del Titular 4. Prevención y atención de incidentes violentos y atención de la Tortura 5. Remisión de quejas de violación a los Derechos Humanos ante la instancia competente 6. Atención de internas en condiciones de aislamiento
<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen, deficientes acciones para la prevención de incidentes violentos (motines, fugas, riñas, homicidios, etc.) e inexistencia de protocolos y acciones para la prevención y atención de suicidios y huelgas de hambre. 	
II. Aspectos que garantizan una estancia digna	
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento 2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las internas (ingreso, dormitorios, cocina, etc.) 3. Condiciones materiales e higiene del área médica, comedor 4. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior 5. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas 6. Alimentación
<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia del área de ingreso, centro de observación y clasificación, locutorios, cocina, comedores, visita íntima, talleres, instalaciones deportivas, de protección y sancionados e insuficientes espacios para la visita familiar y patio. 	

<p>III. Condiciones de gobernabilidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad que rige el Centro 2. Personal de seguridad y custodia 3. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias 4. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos (autogobierno/cogobierno) 5. Ausencia de actividades ilícitas 6. Ausencia de cobros (extorsiones/sobornos) 7. Capacitación del personal penitenciario
<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro a las personas privadas de su libertad. • Insuficiente personal de seguridad y custodia y deficientes suministros de equipamiento, uniformes y accesorios. • Insuficiencias en el proceso para imponer sanciones disciplinarias, considerando que se omite la notificación por escrito de la sanción impuesta, nula integración de las actas de consejo al expediente técnico y omisión de información a la familia del interno, sobre la medida aplicada. 	

<p>IV. Reinserción social de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del expediente técnico jurídico y clasificación Criminológica de cada interna 2. Separación entre procesadas y sentenciadas 3. Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario 4. Actividades laborales y de capacitación, educativas y deportivas 5. Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada 6. Vinculación de la interna con la sociedad
<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes actividades laborales y de capacitación. • Inexistente separación entre procesadas y sentenciadas. 	

V. Mujeres como grupo con requerimientos específicos	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiente atención médica hacia las mujeres y sus hijos que viven con ellas, información sobre planificación familiar, insuficiente atención ginecológica, nula dotación de toallas sanitarias.

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN BENITO JUÁREZ

Número de Mujeres Privadas de su libertad: 66

<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número y distribución de internas en relación con la capacidad instalada del Área femenil. 2. Servicios para mantener la salud de las internas 3. Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del Titular 4. Prevención y atención de incidentes violentos y atención de la Tortura 5. Remisión de quejas de violación a los Derechos Humanos ante la instancia competente 6. Atención de internas en condiciones de aislamiento
<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sobrepoblación y hacinamiento. • Inexistente servicio para mantener la salud de los internas (falta de equipo médico, mobiliario, instrumental médico, odontológico, escasos medicamentos y material de curación). • Falta de capacitación del personal de seguridad y custodia en materia de tortura y/o maltrato, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos. • Deficiente atención y supervisión médica, psicológica y trabajo social, así como inexistencia a actividades deportivas. 	
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento 2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las internas (ingreso, dormitorios, cocina, etc.) 3. Condiciones materiales e higiene del área médica, comedor 4. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior 5. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas 6. Alimentación

Observaciones

- Inexistencia de centro de observación y clasificación, área de ingreso, locutorios, sancionados, cocina, área médica, aulas escolares, e insuficientes espacios en dormitorios, comedores, talleres, área de visita íntima, instalaciones deportivas y patio.
- Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos, especialmente en dormitorios.
- Deficiencias higiénicas en la distribución de los alimentos, siendo que la autoridad no proporciona utensilios para el consumo de los mismos e inexistencia de dietas especiales.

III. Condiciones de gobernabilidad

1. Normatividad que rige el Centro
2. Personal de seguridad y custodia
3. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias
4. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos (autogobierno/cogobierno)
5. Ausencia de actividades ilícitas
6. Ausencia de cobros (extorsiones/sobornos)
7. Capacitación del personal penitenciaria

Observaciones

- Inexistencia de manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro a las personas privadas de su libertad.
- Insuficiente personal de seguridad y custodia y deficientes suministros de equipamiento, uniformes y accesorios.
- Insuficiencias en el proceso para imponer sanciones disciplinarias, considerando que se omite la notificación por escrito de la sanción impuesta, nula integración de las actas de consejo al expediente técnico y omisión de información a la familia del interno, sobre la medida aplicada.

<p>IV. Reinserción social de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del expediente técnico jurídico y clasificación Criminológica de cada interna 2. Separación entre procesadas y sentenciadas 3. Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario 4. Actividades laborales y de capacitación, educativas y deportivas 5. Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada 6. Vinculación de la interna con la sociedad
<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico de las internas. • Insuficiente clasificación criminológica de los internos, a pesar de contar con el personal técnico especializado para esos efectos. • Inexistente separación entre procesadas y sentenciadas. • Inexistentes actividades laborales y de capacitación laboral para las internas. 	
<p>V. Mujeres como grupo con requerimientos específicos</p>	<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistente atención médica y alimentación para las mujeres y sus hijos que viven con ellas, nula dotación de toallas sanitarias, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del área en comparación con el área varonil.

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL

Número de Mujeres Privadas de su libertad: 7

<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número y distribución de internas en relación con la capacidad instalada del Área femenil. 2. Servicios para mantener la salud de las internas 3. Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del Titular 4. Prevención y atención de incidentes violentos y atención de la Tortura 5. Remisión de quejas de violación a los Derechos Humanos ante la instancia competente 6. Atención de internas en condiciones de aislamiento
<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de sobrepoblación y hacinamiento. • Deficiente servicio para mantener la salud de los internas (falta de equipo médico, mobiliario, instrumental médico, odontológico, escasos medicamentos y material de curación). • Falta de capacitación del personal de seguridad y custodia en materia de tortura, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos. 	
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento 2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internas (ingreso, dormitorios, cocina, etc.) 3. Condiciones materiales e higiene del área médica, comedor 4. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior 5. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas 6. Alimentación

Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Por cuanto al área, sólo cuenta con tres dormitorios, lo cual es insuficiente. • Deficientes condiciones materiales y de equipamiento. • Existe área de cocina pero únicamente es utilizada para la elaboración de los alimentos del personal del Centro e inexistencia de comedores 	
III. Condiciones de gobernabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad que rige el Centro 2. Personal de seguridad y custodia 3. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias 4. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos (autogobierno/cogobierno) 5. Ausencia de actividades ilícitas 6. Ausencia de cobros (extorsiones/sobornos) 7. Capacitación del personal penitenciario
Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente divulgación de la normatividad del Centro a las personas privadas de su libertad. • Insuficiente personal de seguridad y custodia. 	

<p>IV. Reinserción social de la interna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del expediente técnico jurídico y clasificación Criminológica de cada interna 2. Separación entre procesadas y sentenciadas 3. Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario 4. Actividades laborales y de capacitación, educativas y deportivas 5. Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada 6. Vinculación de la interna con la sociedad
<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente personal de criminología para la clasificación efectiva de las internas. • Inexistente separación entre procesadas y sentenciadas. • Inexistentes actividades laborales y de capacitación para el trabajo por lo que hace esta área. 	

<p>V. Mujeres como grupo con requerimientos específicos</p>	<p style="text-align: center;">Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de información sobre planificación familiar, nula dotación de toallas sanitarias, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del Centro en comparación con el área varonil.
--	---

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PLAYA DEL CARMEN

Número de Mujeres Privadas de su libertad: 20

I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número y distribución de internas en relación con la capacidad instalada del Área femenil. 2. Servicios para mantener la salud de las internas 3. Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del Titular 4. Prevención y atención de incidentes violentos y atención de la Tortura 5. Remisión de quejas de violación a los Derechos Humanos ante la instancia competente 6. Atención de internas en condiciones de aislamiento
Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de separación entre hombres y mujeres en la prestación del servicio médico y área de visita íntima. • Falta de equipo e instrumental médico, escaso material de curación odontológico e insuficientes medicamentos. 	
II. Aspectos que garantizan una estancia digna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento 2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las internas (ingreso, dormitorios, cocina, etc.) 3. Condiciones materiales e higiene del área médica, comedor 4. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior 5. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas 6. Alimentación

Observaciones

- Inexistencia del área de ingreso, centro de observación y clasificación, de protección y sancionados, locutorios, cocina, comedores, aulas escolares, visita familiar, visita íntima, talleres, instalaciones deportivas y área médica; insuficientes espacios de patio.
- Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internas, Existencia de fauna nociva (moscas, moscos, cucarachas y ratas).

III. Condiciones de gobernabilidad

1. Normatividad que rige el Centro
2. Personal de seguridad y custodia
3. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias
4. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos (autogobierno/cogobierno)
5. Ausencia de actividades ilícitas
6. Ausencia de cobros (extorsiones/sobornos)
7. Capacitación del personal penitenciario

Observaciones

- Inexistentes manuales y/o protocolos de actuación para audiencia con las autoridades y para presentar quejas, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
- Insuficiente personal de seguridad y custodia, insuficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.

IV. Reinserción social de la interna

1. Integración del expediente técnico jurídico y clasificación Criminológica de cada interna
2. Separación entre procesadas y sentenciadas
3. Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario
4. Actividades laborales y de capacitación, educativas y deportivas
5. Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada
6. Vinculación de la interna con la sociedad

Observaciones

- Insuficiente personal de criminología para la clasificación efectiva de las internas.
- Inexistente separación entre procesadas y sentenciadas.
- Inexistentes actividades laborales y de capacitación laboral para los internas.

<p>V. Mujeres como grupo con requerimientos específicos</p>	<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente atención médica hacia las mujeres y sus hijos que viven con ellas, falta de información sobre planificación familiar, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del Centro en comparación con el área varonil.
--	--

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

Número de Mujeres Privadas de su libertad: 1

I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral de la interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número y distribución de internas en relación con la capacidad instalada del Área femenil. 2. Servicios para mantener la salud de las internas 3. Supervisión del funcionamiento del Centro por parte del Titular 4. Prevención y atención de incidentes violentos y atención de la Tortura 5. Remisión de quejas de violación a los Derechos Humanos ante la instancia competente 6. Atención de internas en condiciones de aislamiento
Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente hay una mujer interna en el centro la cual se encuentra en un espacio que no está separado de los hombres por lo tanto, en este sentido se encuentra en iguales condiciones que los hombres quienes no cuenta con un área médica, acciones y protocolos para la prevención de incidentes violentos (motines, fugas, riñas, homicidios, etc.). • Falta de capacitación del personal de seguridad y custodia en materia de tortura y/o maltrato, insuficientes acciones de prevención e inexistencia de procedimientos para la recepción de los casos. • Inexistente procedimiento para la remisión de quejas a las instancias competentes. 	

<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna Observaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento 2. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las internas (ingreso, dormitorios, cocina, etc.) 3. Condiciones materiales e higiene del área médica, comedor 4. Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior 5. Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas 6. Alimentación
	<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente se tiene habilitada una celda para ellas en el área de faltas administrativas. • Inexistentes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos. • Inexistente equipamiento e inexistente mantenimiento de cocina y comedores. • Inexistentes condiciones materiales e higiénicas de las instalaciones para la visita familiar e íntima, e inexistencia de locutorios. • Inexistencia de talleres y áreas deportivas. • Deficiente higiene en la distribución de los alimentos, siendo que la autoridad no proporciona utensilios para el consumo de los mismos. Insuficiente cantidad en las porciones de los alimentos, inexistencia de dietas especiales
<p>III. Condiciones de gobernabilidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad que rige el Centro 2. Personal de seguridad y custodia 3. Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias 4. Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos (autogobierno/cogobierno) 5. Ausencia de actividades ilícitas 6. Ausencia de cobros (extorsiones/sobornos) 7. Capacitación del personal penitenciario

Observaciones

- Inexistente normatividad interna del Centro.
- Insuficiente personal de seguridad y custodia, deficiente suministro de equipamiento, uniformes y accesorios.
- Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.

IV. Reinserción social de la interna

1. Integración del expediente técnico jurídico y clasificación Criminológica de cada interna
2. Separación entre procesadas y sentenciadas
3. Integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario
4. Actividades laborales y de capacitación, educativas y deportivas
5. Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada
6. Vinculación de la interna con la sociedad

Observaciones

- Inexistente integración del expediente técnico-jurídico de los internos.
- Inexistente clasificación criminológica de los internos.
- Inexistencia de separación entre procesados y sentenciados.
- Inexistencia de integración y funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas.
- Inexistentes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.

<p>V. Mujeres como grupo con requerimientos específicos</p>	<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Inexistente atención médica especializada para mujeres, desigualdad de condiciones de acceso a las instalaciones y a los servicios del Centro en comparación con el área varonil.
--	---